



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN No. 117

Bogotá, 22 de septiembre de 2011

Entre el 3.0 y el 5.5 por ciento fue el incremento autorizado en la matrícula para 2012 en planteles privados

Padres y madres de familia deben denunciar los excesos en cobro de matrículas de colegios privados

La SED hace un llamado a los padres y madres de familia para que denuncien ante las Direcciones Locales de Educación y en la Dirección de Inspección y Vigilancia, los excesos en el cobro de matrícula.

Tras la autorización del Ministerio de Educación Nacional del incremento entre el 3.0 y el 5.5 por ciento en las matrículas y pensiones de colegios privados para el año escolar 2012, según Resolución 7884 del 19 de septiembre de 2011; la Secretaría de Educación del Distrito (SED), hace un llamado a los padres y madres de familia para que denuncien los excesos en el cobro de matrículas, pensiones, exigencia de bonos, cuotas, donaciones, aportes a capital o tarifas adicionales, por parte de los colegios privados, los cuales están prohibidos por la ley (Artículo 203 Ley 115 de 1994 y Artículo único Ley 1269 de 2008).

Las quejas o reclamos por excesos de los colegios en las tarifas educativas, pueden presentarse a través de los siguientes mecanismos:

- En forma verbal, escrita o telefónicamente en la Dirección Local de Educación correspondiente (Se anexa listado DLE).
- En forma verbal o escrita en la Secretaría de Educación, Dirección de Inspección y Vigilancia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Telefónicamente en la línea 3241000 ext. 2309, 2311 o 2313.

Régimen del colegio incremento máximo

Según la Resolución, este incremento podrá aplicarse de la siguiente forma, según el régimen al cual pertenezca la institución educativa:

Régimen Controlado: 3%

Régimen de Libertad Vigilada: 3.5%

Régimen de Libertad Regulada: 4.5%

En caso de que el colegio se certifique o acredite en ISO9001, o cualquiera de los modelos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, podrán incrementar sus tarifas en 5.0 por ciento para el año 2012.

Si los resultados de las Pruebas SABER11 ubican al colegio privado en los niveles más altos, los incrementos podrán llegar hasta un 4.0 por ciento en el Régimen de Libertad Vigilada y hasta un 5.5 por ciento en el Régimen de Libertad Regulada.

Direcciones Locales de Educación

	LOCALIDAD	TELEFONOS	DIRECCION
1	USAQUEN	6483178 - 6250654 6480716 - 6480545	Tv. 12.A - Calle 129
2	CHAPINERO	2442657 - 2690780	Carrera 27A N°.40A-28
13	TEUSAQUILLO	2442667 - 2699103	
3 17	SANTA FE LA CANDELARIA	3419449 - 3360272 - 3419236	Calle 14 N°. 2-65
4	SAN CRISTOBAL	3638304 / 94 3631814 - 3635668	Av. 1° de Mayo N°. 1-40 sur





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5	USME	7735530 - 7640656 /54	Calle 91 Sur N°. 3B-42 Este
6	TUNJUELITO	7133422 / 33 / 44 – 2304362	Calle 48B Sur N°. 27-80
7	BOSA	7826014 / 28 7764609 – 7764032	Calle 61 Sur No.80 H 28
8	KENNEDY	4524615/16/17 - 4541944	Carrera 79 N°. 38B-01 Sur
9	FONTIBON	2633144 - 2633281 - 2633420 2951357 - 2633464	Calle 25 B No. 81-55 Modelia
10	ENGATIVA	6606486 /88 / 89 - 6303876	Carrera 68 F No 63 - 04
11	SUBA	6926815/40 – 6841342/1438 6861355 – 6861277	Carrera 91 N°. 146C-29
12	BARRIOS UNIDOS	6602765/61 - 6607675 - 6606292	Calle 74A N°. 63-04
14	LOS MARTIRES	351 24 54/ 45	Av. Carrera 30 No. 1 A - 20
15	ANTONIO NARIÑO	2390188 – 2391010 2095495 – 3617886	Diagonal 14 Sur N°. 12C-26
16	PUENTE ARANDA	3711014 / 15 - 3708518/17/16	Carrera 34 N°. 12-17
18	RAFAEL URIBE URIBE	3728159/40 - 3618058/57	Av. Caracas N°. 29-13 sur
19	CIUDAD BOLIVAR	7315356-7313442 /46 /09 /04	Calle 59 Sur N°. 38-05
20	SUMAPAZ	2997941 - 4544416	Calle 52 A sur No. 80-56

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Secretaría de Educación del Distrito

PBX: 3241000 Ext. 1309-1312. Cel. 3002722415.

Elaboró: Ana María Martínez Jiménez. Cel. 3114559888

